

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 297-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la Resolución N° 30-MPD-2022, de fecha 17/10/2022, de la Sra. Defensora General provisoria, Dra. Marcela Luján Torres Capiello, obrante en el ADM 12731/22, que dispone en su punto 1: *“Ordenar el cambio de numeración de las Defensorías Oficiales en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, de modo que la actual Defensoría Oficial en lo Penal N° 1, pase a denominarse Defensoría Oficial en lo Penal N° 2; y la Defensoría en lo Penal N° 1, sea la Defensoría Oficial en lo Penal N° 2.”*, y en su punto 2: *“Aclarar que lo mencionado no importa modificación del orden de turno ya asignado mediante Resolución N° 2/2022; por lo que la Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 con asiento en la localidad de Concarán mantiene el turno del día uno al quince de cada mes; haciéndolo la Defensoría en lo Penal N° 2 con asiento en la Isla de Servicios sobre la autopista de Los Comechingones de la localidad de Santa Rosa del Conlara, con turno entre los días dieciséis al último de cada mes.”*, y por su parte en el punto 3 que *“...dicha modificación tendrá vigencia a partir del día primero de noviembre de 2022.”*-

Que por Acuerdo N° 386-STJSL-SA-2021, se dispuso la redistribución funcional en los organismos del Fuero Penal y del Ministerio Público a partir del día 1 de febrero de 2022, de conformidad a lo previsto en el art. 125 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 y, en tal marco, se asignó la Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial al Dr. José Francisco Pérez y la Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 de la misma Circunscripción al Dr. José Luis Guiñazú, quedando como funcionaria a cargo de la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de dicha Circunscripción, la Dra. Cecilia Natalia Macías.-

Que el artículo 15 inc. s) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, dispone como atribución del Defensor General: *“proponer los turnos para la distribución de las causas...”* y el art 39 inc. 29 de la Ley IV-0086-2021 señala como atribución y deber del Superior Tribunal: *“Reglamentar sobre turnos y distribución de causas”*.-

Que la Lic. Soledad Zangla, Responsable del Depto. Sistema de Gestión Judicial de Secretaría de Informática, informa -actuación N° 20556036 del citado ADM- respecto de las implicancias técnicas del cambio de numeración de las Defensorías Oficiales en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, sobre el que se dispone en Resolución N° 30-MPD-2022.-

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas en los arts. 214 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de San Luis y 39 incs. 4 y 29 de la ley IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) MODIFICAR la numeración asignada por Acuerdo N° 386-STJSL-SA-2021 y Resolución N° 13-STJSL-SA-2022 (homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022), DISPONIENDO que a partir del 1 de noviembre de 2022, la actual Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, pase a denominarse Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 a cargo del Dr. José Francisco Pérez; y la actual Defensoría Oficial en lo Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, pase a denominarse Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 a cargo del Dr. José Luis Guiñazú.-

II) AUTORIZAR a Secretaría de Informática a realizar las acciones pertinentes para el cambio de numeración de las Defensorías Oficiales en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme se indica en el punto I del presente.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial.-